



# PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNIÓN XX - 18ª SESIÓN ORDINARIA***

29 de noviembre de 1990

***19º PERÍODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA: D. Pablo VERANI.**

**SECRETARIOS: D. Jorge José ACEBEDO y D. Luis  
FALCÓ.**

## **NÓMINA DE LEGISLADORES**

### **LEGISLADORES PRESENTES:**

**AGOSTINO, Daniel Fernando**  
**ARIAS, Ángel Cayetano**  
**BADILLO, Rolando**  
**CALDELARI, Adalberto V.**  
**CARRASCO, Jorge Eugenio**  
**CASTRO ARES, Norberto**  
**CEJAS, Jorge Alberto**  
**CILIBERTO, Miguel Luis A**  
**DE BARIAZARRA, Roberto R.**  
**DOUGLAS PRICE, Jorge E.**  
**EPIFANIO, Ernesto Mario**  
**FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal**  
**GARRIDO, Argentino Ángel**  
**GASTIAZORO DE RUEDA, T**  
**JENSEN, César Olaf**  
**LÓPEZ UGARTE, José**  
**PANDOLFI, Oscar Raúl**  
**PÉREZ PEÑA, Luis Alberto**  
**PERUGINI, José Amado**  
**PICCININI, Ana Ida**

**PICHETTO, Miguel Ángel**  
**POVEDANO, Nidia Lelia**  
**RAIMONDI, Hugo Luis**  
**RODRIGO, Esteban Joaquín**  
**RODRÍGUEZ, Serafín Sergio**  
**ROMERA, Remigio Luis**  
**SCHIERONI, Eliseo Carlos**  
**SORIA, Guillermo Gaspar**  
**SUÁREZ, Juan Carlos**

### **Ausentes con aviso:**

**BARIÓN, Siegfried Walter**  
**EUGUI, Enrique Rodolfo**  
**FRANCO, Jorge Alberto José**  
**ICHAZO, Miguel**  
**NEMIROVSCI, Osvaldo Mario**  
**SEVERINO DE COSTA, María**  
**ZECCA, Mario Virgilio**

### **1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, siendo las 11 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Con la presencia de veintisiete señores legisladores, queda abierta la sesión.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Soria a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 – LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor legislador Eugui, quien no ha concurrido a esta sesión por razones particulares, para lo cual solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por los mismos motivos se encuentran ausentes los legisladores Severino de Costa, Franco, Nemirovsci y Barión.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Es para justificar la ausencia del señor legislador Zecca, quien se encuentra ausente por las mismas razones anteriormente expuestas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se van a votar las solicitudes de licencias para los señores legisladores Severino de Costa, Franco, Nemirovsci, Barión, Eugui y Zecca. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 – CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 2515/90.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** –

**5 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

**I – COMUNICACIONES OFICIALES**

-De la Presidencia de la Cámara a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de noviembre de 1990 a las 9.00 horas.

-Resolución de presidencia número 2515/90.

**II DESPACHOS DE COMISIÓN**

### III – ASUNTOS PARTICULARES

-De la Confederación Económica de Río Negro (CERN), envían conceptos referidos al proyecto de creación de la futura Empresa de Energía de la Provincia a fin de ampliar detalles al respecto.

-A sus antecedentes.

### IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

## **6– PEDIDO DE SOBRE TABLAS**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Si no se hace uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del **artículo 119, inciso 2** del Reglamento Interno que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Los proyectos de tratamiento **sobre tablas** son: **373/90, de ley**, reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ley número 1115, Superior Tribunal de Justicia; **508/90, proyecto de ley** que crea la empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado, Poder Ejecutivo; **483/90, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la prestación de servicios del personal de su dependencia fuera del ámbito estatal en favor a empresas o instituciones con fines productivos o de interés social.

Por ahora voy a someter a tratamiento sobre tablas estos tres proyectos, más allá que la Comisión de Labor Parlamentaria acuerde la incorporación de algún otro para después del cuarto intermedio que está previsto realizar en horas de la tarde.

En consideración el tratamiento sobre tablas de estos expedientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte el Orden del Día.

## **7– ORDEN DEL DÍA**

### **REFORMA LEY 1115**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el **tratamiento del proyecto de ley número 373/90**, de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, número 1115.

## **8 – CÁMARA EN COMISIÓN**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la solicitud efectuada por el legislador Pérez Peña. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

La Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General ha dado su dictamen.

Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

**SR. RAIMONDI** – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda adhiere a los términos del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y recomienda su sanción.



**SR. PRESIDENTE (Verani)** – ¿Se refiere al de la mayoría de la Comisión?

**SR. RAIMONDI** – Sí, señor presidente.

### **9 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: Hay un dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y uno en minoría del legislador Zecca, haciendo referencia únicamente a dos artículos de la ley; de cualquier manera creo que es necesaria la aclaración de que siete de los nueve integrantes de la comisión votaron afirmativamente la aprobación del proyecto de ley.

Solicito que se levante el estado de Comisión de la Cámara, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador Pérez Peña. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - *“Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley con las modificaciones que pasan a formar parte...”*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Perdón, señor presidente, el dictamen que está leyendo el señor secretario hace referencia a un anexo que, en verdad, constituye una reformulación completa, perdón, no completa pero sí de cerca de cincuenta artículos de los ciento veinte y tantos que tiene el proyecto originario del Superior Tribunal de Justicia, consiguientemente voy a sugerir que en lugar de dar lectura a todo ese proyecto, en el tratamiento en particular, artículo por artículo, hagamos las observaciones que haya que hacer ya que hay muchos de esos artículos que no tienen observaciones en el proyecto originario del Poder Judicial pero sí la tienen en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Sugiero que la lectura se limite a la aprobación del texto anexo y después comencemos con el tratamiento particularizado del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Quiero hacer la siguiente propuesta, que se apruebe el proyecto en general a libro cerrado y luego, en el tratamiento en particular, como hay algunas modificaciones sobre el texto reformulado, hagamos el análisis artículo por artículo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si hay asentimiento, así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento se procederá en consecuencia.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por mayoría y minoría.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: Voy a fundamental brevemente el proyecto de ley en tratamiento.

Este proyecto que comenzamos a tratar fue remitido oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia en uso de las facultades que le otorga la Constitución Provincial.

Luego de entrar en vigencia la nueva Constitución Provincial fue necesario adecuar parte de la legislación vigente a los preceptos en ella establecidos; dentro de las leyes a modificar estaba la ley 1115, Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo ajustar la misma a la nueva realidad funcional administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de nuestra Provincia.

Cabe acotar que la nueva Constitución y los cambios que nuestra sociedad ha experimentado, hicieron necesaria la nueva redacción de la ley que nos ocupa, así como también la adopción de nuevas instituciones y formas organizativas de las existentes en función de los tiempos. Debo rescatar, señor presidente, el intenso trabajo realizado por integrantes y asesores de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General durante más de un año para adecuar y mejorar el proyecto propuesto a la realidad social y geográfica de nuestra Provincia y que hoy ponemos a consideración de esta Cámara. Durante el tiempo mencionado, fueron muchas las reuniones que se realizaron intercambiando ideas con el Superior Tribunal, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegio de Abogados de Viedma y General, Roca, Procurador General, Asociaciones de Abogados del Valle Medio y Alto Valle, Sindicato de Trabajadores Judiciales, asociaciones intermedias, vale decir, señor presidente, con todos los grupos y sectores que integran y tienen interés en una buena administración de Justicia.

Muchos preceptos de la ley 1115 se han mantenido, para otros proponemos su modificación o derogación, en la seguridad que hemos trabajado con total responsabilidad y con pleno conocimiento de que íbamos a legislar para uno de los Poderes del Estado, uno de los tres pilares indispensables para el buen funcionamiento de una democracia. Sabido es, y permítanme los señores legisladores reiterarlo, que el Poder Judicial representa la garantía de legalidad y justicia de los actos de gobierno de los restantes Poderes y ese rol preponderante que le asigna la norma máxima, no debe perderse de vista en ninguna circunstancia.

Los argentinos hemos transitado caminos de dolor y silencio en los que la Justicia no cumplía la función asignada y los derechos de los hombres estaban en las manos todopoderosas del régimen de turno. Hoy, que nuestro paso firme y seguro nos encamina por la senda democrática, más que nunca debemos ratificar y consolidar al Poder Judicial. Decíamos que la nueva Constitución impuso un necesario cambio en el esquema de la ley 1115, atento a que introduce modificaciones que responden a sistemas constitucionales de avanzada, por ejemplo en el tema de la designación de los jueces a través del Consejo de la Magistratura, donde se da participación a los otros Poderes del Estado y a los representantes de los abogados, instituto que tiene apoyo en las modernas tendencias constitucionales y que se va afianzando como una institución permanente en el sistema republicano con garantía constitucional. Otra de las instituciones, señor presidente, a las cuales la reforma constitucional imprimió un nuevo sentido, fue el ministerio público. Al decir de los convencionales, *"es un significado avance de la independencia funcional del ministerio público con respecto al Superior Tribunal"*. Los roles del ministerio público son fundamentales, no sólo en el funcionamiento de la Justicia sino en el funcionamiento de la sociedad, atento a que es una de las grandes garantías que tiene la comunidad para poder tener la seguridad de que sus derechos pueden ser atendidos y protegidos gratuitamente a través de las defensorías oficiales. La ampliación de facultades al Procurador General jerarquiza al ministerio público.

Personalmente y a partir de la vigencia de la nueva Constitución, me he ocupado de la situación judicial de nuestra Provincia, intentando a través de la presentación de proyectos mejorar la administración de Justicia. Y voy a referirme, señor presidente, concretamente a dos de ellos, uno a la creación de la Justicia Especial Letrada, la que espero explicitar en futuras sesiones, según lo acordado en la comisión que presido, y en esta oportunidad a la creación y localización de nuevos órganos judiciales.

Desde la década del '70 existen sectores de la geografía de nuestra sociedad rionegrina que reclaman el derecho a un mejor acceso al servicio de Justicia, y estoy aludiendo específicamente a las localidades que se encuentran en el Valle Medio de nuestra Provincia. Determinar que todo ciudadano tiene acceso a la Justicia sin darle los mecanismos que en la práctica le garanticen tal posibilidad, implica desconocer tal derecho.

Y yo me pregunto, ¿cómo es posible llegar a la Justicia cuando es necesario recorrer más de 600 kilómetros para llegar al asiento de los Tribunales? de esta forma no existe posibilidad que el Estado garantice a sus habitantes el pleno e igualitario acceso al servicio de Justicia, derecho, por otra parte, inherente a la vida en sociedad en la cual el hombre resigna su individualidad para ser protegido por las leyes y quienes las aplican: los jueces. Si el juez resulta inalcanzable para el hombre común, lejano árbitro y decisor de sus conflictos, ello será igual a afirmar que no hay justicia. Y es nuestro sagrado deber de legisladores, acercar al pueblo los resortes que le garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

Por ello proponemos la creación en la localidad de Choele Choel de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia Civil, Comercial y Penal, con dos Secretarías. Proponemos asimismo, señor presidente, aunque con distintos fundamentos, la localización y creación de una segunda Cámara de Trabajo en el circuito Alto Valle Oeste; ello en función a las estadísticas proporcionadas que nos marcan que de 450 causas iniciadas históricamente por año, en el año en curso van a superar las 700, número que excede las posibilidades de impartir Justicia en forma adecuada, contando la presente con la anuencia del Superior Tribunal de Justicia.

Con los mismos fundamentos proponemos la creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el mismo circuito. Y una última propuesta, señor presidente, es la creación de Defensorías Generales y Asesorías de Menores en el circuito Alto Valle Oeste y Bariloche. Los motivos son obvios, la crisis socio-económica que padece actualmente nuestra población provoca que vastos sectores de nuestra sociedad se vean impedidos de tener, no ya el acceso a la Justicia sino además a un asesoramiento legal.

Las distancias a recorrer para requerir asistencia legal en las Defensorías Generales y Asesorías de Menores implican erogaciones en concepto de transporte, que la mayoría de las personas no está en condiciones de afrontar, así como perder jornadas de trabajo. El objetivo de la institución es dar asistencia legal y gratuita accesible a los carenciados, y con el sistema que proponemos estaríamos dando cumplimiento a un imperativo de justicia social.

Estoy convencido, señor presidente, que con las propuestas formuladas no le estamos quitando nada a nadie, todo lo contrario, logramos un pequeño avance. No hay lugar para plantear mezquinos intereses regionales, nuestro único interés es el pueblo todo de Río Negro.

A partir de hoy, señor presidente, más rionegrinos podrán gozar de un servicio que el Estado debe imprescindiblemente brindar: un mejor e igualitario acceso al servicio de Justicia, que haga realidad el axioma Justicia para todos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Solicito que se incorpore al Diario de Sesiones toda una serie de documentación que ha sido enviada por partidos políticos, intendentes, concejos deliberantes, instituciones del quehacer económico social, cultural y deportivo del Valle Medio, que bajo la premisa de que la Justicia debe estar al alcance de todos, nos han hecho llegar a esta Cámara y solicito también que sean incorporados en la fundamentación.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Muy bien. Van a ser incorporados.

Corresponde el tratamiento en particular del proyecto de reforma de la ley.

¿Se van a leer solamente los artículos modificados o la totalidad?

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Creo, señor presidente, que el mejor método es que el señor secretario vaya leyendo el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por ejemplo, el primero ha sido modificado y por consiguiente lo que se va a aprobar es el dictamen de la citada comisión; como usted verá en este dictamen no hay referencia al artículo 2º, porque este artículo queda tal como vino en el proyecto 373, entonces me parece que es necesario ir artículo por artículo diciendo: Artículo 1º, leerlo; artículo 2º, tal como vino en el proyecto y así sucesivamente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se procederá en consecuencia.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º del despacho.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos: 2º del proyecto original; 3º del despacho; 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto original; 15 del despacho y 16, 17, 18 y 19 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 20 del despacho, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Señor presidente: Quiero hacer una corrección puramente formal. En el primer párrafo de esta página, donde dice: “...con que al efecto...”, habla de la reglamentación, creo que sobra la palabra “con”, por lo que aconsejo su supresión y que quede el párrafo redactado de la siguiente manera: “**La pérdida automática de la competencia para el subrogante legal se operará transcurrido el doble del plazo fijado para el titular y de acuerdo a la reglamentación que al efecto emita el Superior Tribunal de Justicia**”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con la supresión apuntada por el señor legislador Ciliberto se va a votar el artículo 20. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 21 del despacho.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – En realidad, salvo el inciso b) punto 4 del artículo 22, que ya ha sido modificado, el resto del artículo está redactado conforme el texto originario, de modo tal que no vale la pena seguir leyendo el resto de los incisos del artículo en cuestión ya que se corresponde directamente con el texto del proyecto original. Creo que no hay que apartarse de la regla anterior, por lo que solicito se dé lectura solamente a la parte modificada.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura a la parte correspondiente del artículo 22 del despacho.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos: 23 y 24 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 25 del despacho, dice el



**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Que “*no autorice*” es una expresión poco feliz, debería decir “*no ocasione*” porque la consecuencia es automática, si está en el enjuiciamiento está en el enjuiciamiento y si no es sanción disciplinaria, debería decir “*no ocasione*” y no “*no autorice*”. Y donde dice “*respecto*” debe decir “*respeto*”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura a los párrafos modificados en el artículo 25.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - “**Artículo 25: ...b) Por las faltas u omisiones que en general se cometan en el desempeño del cargo o por desarreglo de conducta, por infracción al orden y respeto de las actividades judiciales, por actos, publicaciones o manifestaciones que atenten contra la autoridad, respeto, dignidad o decoro de los superiores jerárquicos y/o de sus iguales. Estas faltas harán pasible de las sanciones disciplinarias a quien las cometiere, sin perjuicio de someter al autor al correspondiente proceso penal cuando la gravedad de la falta pudiera constituir un delito y cuando la infracción no ocasione, en su caso, el enjuiciamiento conforme con los artículos 199, 211, 217 y 222 de la Constitución**”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el artículo 25 con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 26.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – En el inciso d), señor presidente, para hacerlo coincidente con el proyecto de reforma que ya tiene entrada a la ley 2300 del Consejo de la Magistratura, la suspensión debería reducirse a 60 días; debería decir: “**Suspensión no mayor de 60 días para el enjuiciamiento...**” y el resto del artículo queda como está propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura al artículo con la modificación propuesta.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - “**Artículo 26. Sanciones. d) Suspensión no mayor de 60 días para el enjuiciamiento a Magistrados y Funcionarios y suspensión no mayor de treinta (30) días en los demás casos**”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 26.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Noviembre 29  
Aveiro

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos: 27 del despacho; 28 del proyecto original; 29 del despacho; 30 del proyecto original; 31 del despacho; 32, 33 y 34 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 35 del despacho, dice el

#### **10 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio por falta de quórum.

-Eran las 11 y 40 horas.

#### **11 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 11 y 42 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

En consideración el artículo 35.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 36 del despacho.

-Al leerse el artículo 37 del despacho, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Señor presidente: En este artículo, donde dice “...serán determinadas...”, debe decir “...será determinado...”, es un error de redacción.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 37 como quedará redactado.

**SR. SECRETARIO (Acebedo) - "Artículo 37. Normas procesales. El procedimiento a seguirse en la instrucción de sumarios para la aplicación y cumplimiento de las sanciones será determinado por el Reglamento".**

**SR. PRESIDENTE (Verani) –** En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani) –** Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 38 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 39 del despacho, dice el

Noviembre 29  
Abrameto

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El primer párrafo se elimina del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y es sustituido por el siguiente: **“El Superior Tribunal de Justicia podrá funcionar dividido en Salas de acuerdo a la atribución de competencias que el propio Tribunal asigne por Acordada. Cada Sala tendrá un secretario y un prosecretario...”** y sigue igual. Este texto se corresponde con el actualmente vigente dispuesto por la ley 2364 dictada por esta Legislatura en diciembre de 1989 y también se corresponde con el texto del proyecto originario. Puedo acercar a secretaría el texto para que lo tenga a la vista y lo incluya como modificación, insisto, solamente el primer párrafo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - **“Artículo 39. Funcionamiento. El Superior Tribunal de Justicia podrá funcionar dividido en Salas de acuerdo a la atribución de competencias que el propio Tribunal asigne por Acordada. Cada Sala tendrá un secretario y un prosecretario y elegirá anualmente su presidente que atenderá el despacho que a ella le concierna de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 inciso g) de esta ley”**. El resto del artículo queda igual.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 40 y 41 del proyecto original; 42 del despacho; 43 del proyecto original; 44 del despacho y 45, 46, 47, 48 y 49 del proyecto original.

## 12 – CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 47 horas.

### **13 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 11 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

-Al leerse el artículo 50 del despacho, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El único agregado que vamos a hacer... perdón, vamos a ordenar un poco la exposición.

Aquí hay un texto originario del artículo 50 que tiene modificaciones en el inciso a), apartado a1) y en el inciso b), apartado 2 del dictamen de Constitucionales, a esto hay que agregarle una pequeña modificación, una pequeña adición en el apartado 2, inciso d) del artículo 50 que es el que estamos considerando. El texto originario dice: *“De las cuestiones de competencia entre los Jueces de Instrucción”*, y hay que agregarle *“...y de los Jueces Correccionales”*, entonces, con esta modificación y con las que da el dictamen de Constitucionales para el apartado 1, inciso a) y para el apartado 2, inciso d) está en condiciones de ser leído y tratado el artículo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura al inciso modificado por el señor legislador Pandolfi.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - *“Artículo 50. Apartado 1, inciso d). De las cuestiones de competencia entre los Jueces de Instrucción y de los Jueces Correccionales”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 50. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 51, 52 y 53 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 54 del despacho, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: En verdad hay un artículo que no tiene modificación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General pero que lo tenemos que modificar en el recinto, por lo que voy a hacer una moción de reconsideración, porque inadvertidamente se nos pasó, es el artículo 49. Pido, si la moción de reconsideración prospera, que el señor secretario lea del proyecto originario para poder modificarlo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración la moción de reconsideración del artículo 49.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Apartándome del tema en tratamiento, comunico que ya están a disposición de la prensa las fotocopias de la reforma de la Ley 2092 de jubilaciones.

En consideración el artículo 49.

#### **14 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Advierto, señor presidente, que por la íntima vinculación que existe entre el artículo 49 y el 48, también correspondería la reconsideración de este último, por consiguiente, abusando de la paciencia de nuestros colegas y el Cuerpo pido que también se vote una moción de reconsideración del artículo 48, después de lo cual solicito a la presidencia un cuarto intermedio de dos minutos para concluir con la modificación de estos dos artículos y hacerlos concordantes con el espíritu de lo que está acordado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración la moción de reconsideración solicitada por el señor legislador Pandolfi para el artículo 48.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Pandolfi invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

**15 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 11 y 59 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión de Labor Parlamentaria quiero citar a los periodistas a una conferencia de prensa a realizarse a las 18 horas en el despacho de presidencia, en donde conjuntamente con la comisión mencionada se van a poner a vuestra disposición todas las aclaraciones que soliciten con respecto a la reforma de la ley 2092, en virtud de algunas insólitas versiones que circulan.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El artículo 48 quedaría redactado de la siguiente forma: **“Número. Competencia Territorial. En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, tres (3) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, siete (7) en la Segunda, y cuatro (4) en la Tercera”**.

Solicito a secretaría que tome nota de la modificación del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 48 con las modificaciones introducidas propuestas por el legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – El texto del artículo 49 quedaría redactado de la siguiente manera: **“Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara del Trabajo, y una (1) en lo Criminal. En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, tres (3) Cámaras del Trabajo y tres (3) en lo Criminal. En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionará una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara del Trabajo, y dos (2) Cámaras en lo Criminal”**.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Con las modificaciones propuestas por el señor legislador Pandolfi, se va a votar el artículo 49. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Legislador Pandolfi, solicito que alcance el texto de las modificaciones a secretaría.



**16 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Siendo que los artículos 50, 51, 52 y 53 han sido votados, antes del tratamiento del artículo 54, solicito un cuarto intermedio de 15 ó 20 minutos para poder concluir con la instrumentación de la redacción de las modificaciones que aquí vienen definidas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento pasamos a un cuarto intermedio de 15 minutos.

-Eran las 12 y 02 horas.

**17 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 22 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Sigue con el uso de la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: En el cuarto intermedio oportunamente solicitado, se ha llegado a una redacción acordada de los artículos 54, 55 y del 162 que va vinculado con esos dos artículos. Entonces voy a pasar a leerlos en los términos en que han sido consensuados.

El artículo 54 dice así: **“Número. Competencia Territorial. En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, seis (6) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, catorce (14) en la Segunda, y ocho (8) en la Tercera”.**“

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Votamos este artículo y luego seguimos con los demás.

Se va a votar el artículo 54 recientemente leído por el señor legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – En cuanto al artículo 55, su texto ha quedado de la siguiente manera: **“Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, los Juzgados de Primera Instancia número 1 y 3 tendrán competencia en materia Civil, Comercial y Minería; los números 2 y 4 serán Juzgados de Instrucción en materia Penal y el número 6 con competencia en materia Correccional y el Juzgado de Menores mencionado en el último párrafo del presente artículo. En la Segunda Circunscripción Judicial los Juzgados de Primera Instancia números 1, 3 y 5 tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de General Roca –y aquí viene el agregado– y el número 7 con asiento en la ciudad de Cipolletti. Los Juzgados números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 serán de Instrucción en materia Penal y tendrán asiento en la localidad de General Roca. Los Juzgados números 14, 16 y 18 tendrán competencia en materia Correccional y asiento en la localidad de General Roca, como así también el Juzgado de Menores. El Juzgado de Primera Instancia número 30 con competencia en lo Civil, Comercial, de Minería y Penal con asiento en la localidad de Choele Choel tendrá dos secretarías, una en lo Civil, Comercial y de Minería y otra de Instrucción y Correccional. En la Tercera Circunscripción Judicial, los Juzgados de Primera instancia número 1 y 3 tendrán competencia en lo Civil, Comercial y Minería; los números 2, 4 y 6 serán Juzgados de Instrucción en materia Penal y los números 8 y 10 tendrán competencia en materia Correccional.**

Noviembre 29  
Silva

***En cada Circunscripción Judicial funcionará un Juzgado de Menores, con la competencia y ubicación geográfica que la ley respectiva les asigne”.***

Éste es el texto, señor presidente, y quiero aclarar que los juzgados de la ciudad de General Roca derivan de la división en Juzgados de Instrucción y Juzgados Correccionales: Cada uno de los actuales seis Juzgados de Instrucción tiene, como es obvio, dos secretarías; sobre la base de cada una de estas secretarías de los últimos tres juzgados se crean los Juzgados Correccionales a que he aludido precedentemente;

es decir que se trata de una división de la Justicia en materia Penal y Correccional, lo cual es una política anunciada ya por el Superior Tribunal de Justicia con la debida antelación y a la que el Cuerpo oportunamente ya había prestado conformidad, toda vez que se ofrecía como una necesidad la división de justicia de instrucción de la justicia correccional.

Quiero dejar constancia también para los legos que obviamente la competencia criminal se diferencia de la correccional en cuanto a la gravedad de los hechos por el monto de la pena que los hechos merecen, es decir, los delitos más leves son de competencia correccional, los delitos más graves son de competencia criminal; creo que con esto queda más o menos redondeado el concepto de la explicación de este artículo 55. Con esta fundamentación, señor presidente, correspondería ponerlo a consideración.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: He pedido la palabra para destacar uno de los aciertos más trascendentes de este proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual sin duda es la creación del Juzgado de Primera Instancia en Choele Choel con jurisdicción en los Departamentos que componen la región denominada Valle Medio de Río Negro. Con la creación de este juzgado oportunamente solicitada a través del proyecto número 115/90, se culmina con más de una década de infatigables esfuerzos por parte de la ciudadanía, fuerzas vivas y políticas de la región por lograr la concreción de esta iniciativa que significa para un importante porcentaje de la población de la Provincia, la anhelada aspiración de acceder en forma rápida y económica al servicio de Justicia que se merece una sociedad pujante y progresista en el aspecto socio-económico. Localidades como Lamarque, Luis Beltrán, Río Colorado, Pomona, Coronel Belisle, Choele Choel y otras distantes en algunos casos aproximadamente a 300 kilómetros del Juzgado donde petitioner justicia, obligan a sus pobladores a recorrer esa distancia a los efectos de poder acceder a los estrados judiciales en la ciudad de General Roca, los que pueden ir. Esta situación que tenía como consecuencia directa la imposibilidad en muchos casos de acceder a la justicia por obvias razones de costo y tiempo, provocaba una sensación de desprotección y olvido en los pobladores del Valle Medio; afortunadamente ello comenzará a formar parte del pasado, a partir de la creación del Juzgado de Primera Instancia de Choele Choel en una muestra de insensibilidad, sentido común y espíritu de progreso de esta Legislatura cuyo único beneficiario será el pueblo del Valle Medio. Si usted me permite, señor presidente, voy a leer los fundamentos del proyecto 115/90 que recién cité. Éste es un proyecto de mi autoría pero quiero además dejar aclarado en esta Cámara que me acompañan en la firma, con el compromiso y en el esfuerzo los demás legisladores del Valle Medio. También voy a solicitar, después de leerlo, que los fundamentos sean incorporados al proyecto en tratamiento.

Desde hace más de una década, el Valle Medio de Río Negro y la región del Departamento de Pichi Mahuida vienen bregando por la instalación de juzgados de su jurisdicción geográfica. La necesidad de crecimiento no se manifiesta solamente en lo económico y social sino que alcanza también al derecho de los ciudadanos de acceder con facilidad y en forma económica a la justicia sobre la base de ese precepto básico de la actividad política del Gobierno. La zona de influencia de los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda son importantes en la región que comprende el Valle Medio, encontrando localidades de desarrollo económico como Lamarque, Río Colorado, Pomona, Coronel Belisle, Choele Choel y otras; las distancias que separan a estas localidades son cortas comparándolas, cuando en todos los casos se deben recorrer aproximadamente 300 kilómetros a los fines de litigar en los estrados de la ciudad de General Roca.

Por los motivos señalados es que se fija como asiento de estos juzgados a la ciudad de Choele Choel por su proximidad con el resto de las localidades antes aludidas, es por ello que consideramos procedente la creación de un juzgado civil, comercial y de minería en esta gran zona de influencia en primera instancia.

Será también indispensable la creación de un juzgado de Instrucción en lo Correccional que funcione en el marco del nuevo Código de Procedimiento Penal que se basa en el sistema de la oralidad y publicidad como próximo avance de la administración de Justicia en el Valle Medio.

Asimismo se insta a la creación del Ministerio Fiscal y Pupilar y actuarán en sus funciones el Fiscal, Defensor General y Asesor de Menores; en su articulado este proyecto señala que la Ley de Presupuesto proveerá el personal del nuevo asentamiento judicial.

Además, señor presidente, quería dejar constancia que este proyecto 115/90 fue reingresado por segunda vez porque el primero data de los primeros meses del año 1988 y quisiera reiterar el agradecimiento a esta Cámara en caso de ser votado favorablemente el artículo 55 del proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – De acuerdo a lo solicitado, los fundamentos van a ser incorporados al Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Quisiera ampliar un poquito más la explicación que nos dio el legislador Pandolfi sobre la creación de los juzgados correccionales y resaltar la creación de estos juzgados como un esfuerzo, tanto del Superior Tribunal como de esta Legislatura, para dar respuesta concreta a la comunidad sobre lo que hace a los delitos que conocemos con el nombre de robos y hurtos. Con la creación de los juzgados correccionales vamos a tener jueces dedicados exclusivamente a la instrucción y a la sentencia de los delitos menores, en este caso, como acabo de expresar, robos y hurtos y de esta manera estos jueces abocados concretamente a esta competencia van a poder profundizar la instrucción y vamos a poder lograr sentencias más rápidas y más expeditivas.

Considero que éste es un avance muy importante en la legislación de la Provincia de Río Negro porque además le da una respuesta más amplia, clara y efectiva a la comunidad con respecto a este tipo de lesiones al orden jurídico, va a perfeccionar y a consolidar el sistema que también generó y creó esta Legislatura, dio nacimiento esta Legislatura, la instrucción penal en manos de los jueces.

Debo agregar también que los jueces penales de instrucción, los que se van a seguir ocupando de los casos de mayor envergadura en cuanto al delito que lesiona a la sociedad, van a ser los Tribunales de Alzada de estos juzgados correccionales.

También me parece importante que esta Legislatura registre hoy la creación de los juzgados de menores, va a haber uno en cada una de las Circunscripciones Judiciales, por fin vamos a tener esta primera experiencia, porque necesitaríamos más de un juzgado de menores por Circunscripción Judicial, vamos a empezar con uno por cada una...

Le rogaría al Público que por favor haga silencio porque no me puedo concentrar.

...vamos a tener jueces que se van a abocar pura y exclusivamente a la problemática del menor y espero que esta Legislatura también tenga el gusto y el placer de sancionar la ley que le va a dar vida a estos juzgados de menores, que va a ser la ley de competencia de los jueces de menores; hasta hoy, el mismo juez que se ocupaba de la quiebra, también se ocupaba del abandono, de la discapacidad y de la desventaja de los menores dentro de la sociedad; hoy vamos a tener jueces especialistas y abogados única y exclusivamente a revertir esta situación tan injusta para los menores que tienen que acudir a la Justicia para buscar la solución a los problemas fundamentales como es, a veces, la contención del grupo familiar.

Quiero recalcar estas dos cosas, señor presidente, porque considero que son muy importantes y en el día de hoy esta Legislatura se debe sentir realmente orgullosa de dar el voto positivo a estas iniciativas.

Noviembre 29  
Abrameto

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 55 con la modificación propuesta por el legislador Pandolfi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos: 56 del despacho; 57, 58, 59 y 60 del proyecto original; 61 y 62 del despacho y 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del proyecto original.

#### **18 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de dos minutos para determinar la redacción definitiva del segundo párrafo del artículo 72.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 40 horas.



### **19 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 42 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – El artículo 72 quedará redactado de la siguiente manera: El primer párrafo que dice: “*los ministerios públicos etcétera, etcétera...*” queda igual que el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y el segundo dice así: “***creáanse dos Defensorías Generales descentralizadas, una en la Segunda Circunscripción con asiento en la localidad de Cinco Saltos y otra en la Tercera Circunscripción con asiento en la localidad de Ingeniero Jacobacci***”, y sigue diciendo el párrafo: “***Dos Asesorías de Menores e Incapaces, una en la ciudad de Cipolletti y otra en la ciudad de San Carlos de Bariloche***”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 72 con el agregado introducido por el legislador Pandolfi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 73 del despacho.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

### **20 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Aquí pido un cuarto intermedio para analizar muy rápidamente un posible agregado al inciso d) que ya ha sido leído por secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 45 horas.

**21 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 47 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Han sido muy convincentes los argumentos de mis colegas, así que vamos a dejar el artículo como está.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 73 del despacho.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Del artículo 74 sólo corresponde leer los incisos a), b), c), y d).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Del artículo 75 corresponderá dar lectura solamente a los incisos b) y d).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Perfecto, señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 76 del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Con respecto al artículo 77 sólo corresponde leer el inciso 1), los demás son los del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 77. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Del artículo 78 sólo corresponde leer los incisos b), c) y f).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Perfecto, señor legislador.

-Se lee.

## **22 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento pasamos a un cuarto intermedio de un minuto.

-Eran las 19 y 52 horas.

**23 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 56 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – El artículo 78, señor presidente, queda de la siguiente manera: El inciso b) en lugar de decir: “*Un secretario en cada Cámara*”, debe decir: “*Un secretario en cada Cámara, con excepción de las Cámaras del Trabajo que tendrán dos cada una*”, y el inciso c) debe decir así: “*Dos secretarios en cada Juzgado de Primera Instancia con excepción de los Juzgados de Instrucción y Correccionales que tendrán uno solo*”.

Eventuales modificaciones al inciso f), señor presidente, quedarán para ser analizadas en una segunda vuelta, por consiguiente el inciso f) queda como lo ha leído el señor secretario.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Simplemente para decir que en el inciso c) donde dice: “*Dos secretarios en cada Juzgados...*” debe decir “*juzgado*”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Sugiero que en lugar de decir “*...con excepción de los Juzgados de Instrucción y Correccionales que tendrán uno solo*”, diga “*...en el resto de los juzgados uno*”.

**SR. ARIAS** – En realidad la que está *demás* es la palabra “*solo*”.

**SR. PANDOLFI** – Está bien.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** –Se van a leer los dos incisos que fueron objeto de modificación.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - “Artículo 78.Inciso b) “*Un secretario en cada Cámara con excepción de las Cámaras del Trabajo que tendrán dos cada una. Inciso c) Dos secretarios en cada Juzgado de Primera Instancia con excepción de los Juzgados de Instrucción y Correccionales que tendrán uno*”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 78. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Del artículo 79 solamente hay que leer los incisos a) y c).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Al terminar el inciso a), señor presidente -y esto ni siquiera lo consulto porque se trata evidentemente de un error- nos olvidamos de agregar: **“con excepción del requisito del artículo 210 inciso 3) de la Constitución provincial”**, porque de otro modo estaríamos exigiéndole el requisito de la residencia a quien hasta hoy no se lo estamos pidiendo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con la aclaración y las modificaciones introducidas recientemente por el legislador Pandolfi, se va a votar el artículo 79. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 80 y 81 del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Del artículo 82 solamente hay que leer el primer y segundo párrafo porque el resto del artículo queda exactamente igual al texto del proyecto originario.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Perfecto, señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 del proyecto original; 92 del despacho, y 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 109 del despacho, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

#### **24 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Solicito un breve cuarto intermedio porque se ha deslizado un error en este artículo 109.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores, así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores la presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 horas.

#### **25 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 02 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Es para que tome nota el señor secretario. El texto del artículo 109 debe ser el siguiente: **“Para ser oficial de justicia se requiere revistar en la categoría de oficial superior de segunda y una antigüedad no menor de seis años en la administración de justicia”**.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura al artículo como quedará redactado.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - **“Artículo 109. Para ser oficial de justicia se requiere revistar en la categoría de oficial superior de segunda y una antigüedad no menor de seis años en la administración de justicia”**.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 109. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Aquí corresponde leer nada más que el inciso a) del Apartado I del artículo 122.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 122. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos: 123 del proyecto original; 124 del despacho, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 del proyecto original, 134 del despacho, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del proyecto original y 147 del despacho.



**26 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 07 horas.

**27 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 09 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: También hay algunas diferencias de redacción en el texto del artículo 134, pero para no fundar ahora una moción de revisión, lo vamos a dejar como está aprobado e intentaremos corregirlo en el tratamiento de segunda vuelta. De la misma manera, hay un capítulo en relación al Departamento de Acción Social del Poder Judicial que está incorporado, -yo lo tengo numerado- el señor secretario lo tiene en el proyecto como artículos sin numerar, de modo tal que los aprobaremos al final para no alterar la metodología y después por secretaría, cuando produzcamos el proyecto normalizado, digamos, haremos un texto ordenado con la numeración correlativa que corresponda.

Noviembre 29  
Abrameto

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Lo que podemos hacer al final del capítulo es dejar constancia que por secretaria se va a reenumerar.

**SR. PANDOLFI** – Correcto, señor presidente, el número de los artículos.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 148, 149, 150, 151, 152 y 153 del proyecto original; 154 del despacho; 155, 156 y 157 del proyecto original; 158 del despacho y 159 del proyecto original.

-Al leerse el artículo 160 del despacho dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Hay una cosa en la que no estoy de acuerdo, donde dice “*boletas de depósitos*”, debe decir “*boletas de depósito*”, hay una “s” de más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar con la modificación propuesta por el legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 161 del proyecto original.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El texto final del artículo 162 va a ser el siguiente: ***“El Superior Tribunal de Justicia determinará por Acordada la forma y fecha en la cual entrarán en vigencia, a fin de abastecer adecuadamente la prestación del servicio judicial, los artículos 50 apartado I), inciso a); 50 apartado II inciso b); 54; 55; 57; 72 y 78 inciso c), conservando su vigencia hasta entonces la redacción de los mencionados artículos según el texto actual de la Ley 1115”.***

**SR. ARIAS** – Me parece que el término abastecer suena a supermercado.

**SR. PANDOLFI** – Me acota el señor legislador Arias que el término abastecer suena mucho a supermercado mayorista y quizás tenga razón, ocurre que nos limitamos a copiar textualmente los términos de la nota que vino del Superior, así que los reclamos no nos competen.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 162.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - ***”Artículo 162. El Superior Tribunal de Justicia determinará por Acordada la forma y fecha en la cual entrarán en vigencia, a fin de abastecer adecuadamente la prestación del servicio judicial, los artículos 50 apartado I, inciso a); 50 apartado II inciso b); 54; 55; 57; 72 y 78 inciso c), conservando su vigencia hasta entonces la redacción de los mencionados artículos según el texto actual de la Ley 1115”.***

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al Capítulo V.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Me quedé analizando el artículo de la integración del Consejo Directivo que en su última parte dice: ***“La misma funcionará bajo la presidencia...”***, tendría que decir: ***“El mismo funcionará...”***

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con la aclaración de que este capítulo va a ser rearticulado en el proyecto final, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**28 – CREACIÓN DE ERSE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 508/90, proyecto de ley que crea la empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

**29 – CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

**SR. SUÁREZ** – Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del legislador Suárez en el sentido que se constituya la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

**SR. SUÁREZ** – Simplemente, señor presidente, pido que se tome en tratamiento el proyecto consensuado que obra en secretaría.

**30 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.

-Eran las 20 y 21 horas.

**31 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

**SR. SUÁREZ** – Señor presidente y señores legisladores: La energía eléctrica ha sido una de las impulsoras del gran cambio que ha sufrido la civilización en este siglo y hoy es considerado un servicio esencial para la vida humana.

Tanto en el aspecto del bienestar familiar como en su calidad de pilar del desarrollo productivo y económico, se transforma en un asunto muy trascendente para el futuro de nuestra Provincia. Por ello resulta necesaria la fijación de la política básica del sector, para consolidar una política integradora de la Provincia. En la búsqueda de ese objetivo, el Gobierno Provincial debe mantener la conducción y fijación de las pautas a que deben ajustarse los prestadores de los servicios eléctricos en su aspecto de generación, transformación y distribución.

La transferencia de los servicios eléctricos a la Provincia motivó la necesidad de contar con un organismo cuyo esquema de funcionamiento fuera ágil y diera rápidas respuestas a las necesidades del servicio.

Nuestra Provincia, joven y pujante, carece aún de legislación de fondo en temas que son claves para el desarrollo rionegrino, y una de estas leyes es la referida a la normativa del sector eléctrico.

Entendemos como prioritario para nuestra Provincia contar con una ley que sirva de marco de referencia legal y técnico para el armónico desarrollo del sector electroenergético. Así concebíamos también que, una vez elaborado dicho marco referencial, debía darse tratamiento a la creación de la empresa de Energía Provincial, la cual debería desenvolverse en el contexto de las definiciones que logre dicha ley.

La necesidad de prestar el servicio transferido en forma inminente, nos ha llevado a priorizar la creación de la empresa de servicios eléctricos, postergando entonces el tratamiento de la ley electroenergética de fondo.

El proyecto de ley de energía presentado recientemente por el bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino, pretende dar el marco legal necesario para el desenvolvimiento del sector eléctrico de jurisdicción provincial en todas las actividades, generación, transformación, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

La envergadura del proyecto de ley presentado es tal, que necesariamente debe ser discutido y enriquecido por todos los sectores económicos y sociales de nuestra comunidad. Es en este proyecto donde queremos que se inserten las inquietudes de los partidos políticos, de la Confederación Económica, de las cooperativas, de las municipalidades, de los entes de gobierno específicos en el tema y de todos aquellos sectores que tienen interés sobre el particular.

En esta ley de energía se deben regular las condiciones de concesión de los servicios estableciendo la autoridad de aplicación, el régimen tarifario, regulando todas las actividades inherentes al sector eléctrico.

En este contexto, también la empresa de energía que hoy se discute en Cámara es una herramienta más para la ejecución del servicio y así lo hemos interpretado consensuando un proyecto donde principalmente se establecen las cuestiones de fondo de un modo temporal y sujetas al marco que en definitiva brinda la Ley de Energía. También nos hemos autoimpuesto un plazo de cinco meses para dictar esta norma de modo de permitir que para el año 1992 esté completamente ordenado el sector eléctrico provincial.

Detallaré entonces, algunas de las reformas efectuadas al proyecto del Poder Ejecutivo que, a nuestro juicio, adquieren particular significación en el contexto previamente citado: 1°.- La concesión del servicio se otorgaba, según proyecto original, en forma exclusiva y permanente. El proyecto que hemos reformulado prevé que no existirá tal exclusividad y además, el contrato de concesión será fijado en la nueva ley con condiciones definitivas. 2°.- No hemos considerado indispensable en esta etapa, acrecer los recursos de la empresa con la afectación de las regalías de la ley número 15.336, como preveía el Poder Ejecutivo, dado que actualmente están destinadas al desarrollo de nuestros cuantiosos recursos hídricos, aunque hemos dejado abierta la posibilidad de que en el futuro y frente a las obligaciones de generar prosperidad que tiene el Gobierno Provincial, pueda afectar una parte de las mismas con este destino.

3°.- Se remiten a la ley de energía las consideraciones básicas para establecer un régimen tarifario. En este contexto adelanto que el proyecto de ley de energía que hemos presentado prevé que esta Legislatura apruebe anualmente las tarifas. 4°.- Se adecuó el proyecto de ley presentado a las normas legislativas vigentes en la Provincia, particularmente en lo relacionado a expropiaciones, emisión de debentures u otros títulos de la deuda y las garantías provinciales. 5°.- Se limitaron sensiblemente las exenciones impositivas que habían sido plasmadas en el proyecto original. 6°.- Se establece claramente que la ERSE absorberá las funciones, competencias, personal y patrimonio de la APE, en acuerdo con lo establecido en la ley número 2346. 7°.- En lo referido a los estatutos, las modificaciones acordadas pueden describirse sintéticamente así: a) Se limitó el ámbito de operación de la ERSE, ya que el proyecto original preveía operar dentro y fuera del país. b) Se estableció en cincuenta años la duración de la sociedad, contra los cien años originarios del proyecto. c) Se suprimió del proyecto original la autonomía propuesta en actividades sociales o societarias, tanto dentro como fuera del territorio provincial. d) En lo relacionado a los convenios con los municipios, se obliga en los estatutos a respetar lo establecido en los artículos 225 y 229 de nuestra Constitución. e) Se restringió la autonomía para todas las actividades relacionadas con la Nación u otras provincias que no fueran exclusivamente de operación y servicio. f) Se acotó la facultad de vender inmuebles al cumplimiento de las normas y leyes vigentes para el Estado. g) Se estableció la facultad de asociarse con el capital privado rionegrino para la realización de nuevos emprendimientos, tratando de dar cabida de este modo al empresariado rionegrino.

En suma, señor presidente, creemos que las reformas introducidas satisfacen las inquietudes de nuestro bloque y por tanto daremos nuestro voto positivo a la sanción del proyecto modificado.

Asimismo vuelvo a recalcar que con el tratamiento y sanción de la ley de energía y la presente ley que hoy, Dios mediante, sancionaremos, la Legislatura cumplirá con su obligación de fijar las pautas necesarias para el ordenamiento y desarrollo eléctrico provincial, el cual, sin duda, deberá constituirse en una de las herramientas más sólidas para el gran despegue de nuestra Provincia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – A los efectos de hacer más breve este informe, voy a pedir que luego se incorpore completo al Diario de Sesiones, por lo que ahora voy a hacer una breve lectura de los temas que analizo en el mismo.

En primer lugar, trato en el primer punto el análisis de la tendencia privatizadora en materia energética; luego hablo del futuro de la empresa; hago un análisis de las tarifas y por último hablo de la administración de la empresa.



Quiero agregar además, lo gratificante que es para mí que mi bloque me encomendara la tarea de informar este proyecto enraizado con las políticas de desarrollo eléctrico y regional que nacieron con la Provincia en la década del sesenta y se ejecutaron en los últimos treinta años. Son los frutos de aquel ya legendario primer Gobierno Provincial y no puedo sustraerme a la tentación de nombrar a hombres y obras, a oficialistas y opositores que intervinieron sin retaceos con el convencimiento de que para lograr tan estupendo resultado, supieron consensuar y balancear los intereses políticos y regionales de aquella época; El Chocón y Cerros Colorados surgieron de leyes nacionales y provinciales promovidas por Guido, Castello, Gadano, Nielsen, Oreja, De Rege, etcétera y aquella dignísima y eficaz primer Legislatura rionegrina, a cuyos destacados integrantes omito mencionar en procura de abreviar esta exposición.

Y de esas políticas, claramente definidas y enérgicamente implementadas, surgieron además Alicurá y Piedra del Águila y vendrán además las obras del Limay Medio. Esa es la energía eléctrica que esta nueva empresa rionegrina administrará y comercializará en el futuro, energía rionegrina; la Nación estaba en deuda con nosotros, injusta deuda que no se compadecía con el interés demostrado por la Provincia y el estupendo aporte de nuestros hombres impulsando en sus inicios el fabuloso proyecto de desarrollo hidroeléctrico de nuestros ríos. También la Nación retaceó el reconocimiento económico que nos corresponde de pleno derecho por ser los propietarios del recurso agua. Hoy estamos en condiciones de afirmar que tal actitud negativa será corregida. Seguiremos luchando ineludiblemente para que así sea, sabiendo como lo sabemos, que siempre el centralismo que no tiene color político, está agazapado para apoderarse de lo que no le corresponde y postergar el desarrollo de nuestra región. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Tomando, señor presidente, como cosa juzgada el debate oportuno que realizara en su debido momento esta Cámara con el tema de la transferencia de los servicios eléctricos, hemos transitado en muy poco tiempo un camino muy rico en acontecimientos, camino que el que habla personalmente lo ha transitado desde la prudencia del silencio por haber tenido una posición clara, coherente y determinante con respecto a este tema y se propuso desde el mismo momento en que esta Legislatura ratificaba esa larga búsqueda de distintos gobiernos provinciales, en transferir los servicios eléctricos a esta Provincia, construir en el sano entendimiento que de por medio están los intereses supremos de la Provincia de Río Negro y sus habitantes. En ese camino hemos recibido propuestas, hemos intercambiado muy ricas opiniones con la Federación de Cooperativas de nuestra Provincia, con los miembros de la Confederación Económica de la Provincia, con los distintos gremios que van a estar amparados y que van a ser actores principalísimos en el buen desarrollo de esta empresa que hoy la Legislatura de Río Negro se prepara a sancionar mediante su respectiva ley. Desde el objetivo primario de construir hemos observado y vamos a seguir observando hacia el futuro que ésta es una herramienta fundamental para el desarrollo de Río Negro; se empieza a transitar un camino que es extremadamente difícil y esto está a valores de la fecha. En principio se había anunciado una fecha tentativa para la toma efectiva por parte de la Provincia y se la ha tenido que postergar por un plazo de 60 días, responsabilidad que no le cabe a la Provincia porque es un área difícil de resolución en el orden nacional que no es otra que la relación jurídica laboral del personal a transferir. Creo que ese plazo es exiguo, necesitamos un poco más para no caer en los picos de demanda que justamente se dan en el mes de marzo, especialmente por la actividad en particular que tiene el Alto Valle;

pero mientras tanto no podemos estar a la espera de estos tires y aflojes que vive la República, con estos impulsos, algunos inéditos, otros súbitos, y nosotros tenemos que desarrollar el andamiaje jurídico que sustente y avale esta determinación que Río Negro ha tomado de hacerse cargo de los servicios eléctricos en el Estado Provincial.

En su corta y muy buena exposición, el legislador Suárez resaltó algunos aspectos modificatorios, en función del trabajo de varios días de los legisladores que hemos intervenido directamente en este tema y hay algunos aspectos que son muy interesantes de enumerar; el primero de ellos es que esta empresa es exclusivamente estatal, la integra el capital de la Provincia de Río Negro, esto no significa que somos contrarios al pensamiento nacional de apertura al capital privado, esto significa el desafío de la Provincia de Río Negro de transitar el difícil camino que es hacerse cargo de un servicio que hace 10 años en el cual no se invierte, éste es el desafío que le hemos propuesto a los responsables de la futura empresa de energía de la Provincia para no tener una empresa deficitaria, una empresa colgada del presupuesto de la Provincia; para que tengamos una empresa realmente eficiente, éste es el primer punto que tiene que atender el capital privado de la Provincia de Río Negro, porque cuando lleguemos a la parte del Estatuto, a la integración del capital, nos vamos a dar cuenta de la dimensión que tiene esto, porque entre lo que se percibe de la ex Agua y Energía en el territorio provincial más lo que aporta la Administración Provincial de Energía, nos vamos a encontrar con una suma de 1.062.597.000.000 de australes, traducida al lenguaje común que lamentablemente utilizamos mucho los argentinos, esto significa algo así como 200 millones de dólares, una cifra realmente considerable en el ámbito del territorio provincial para hacer una apertura genuina al capital de la Provincia y no correr el riesgo de que vengan algunos de afuera a hacernos los negocios que los rionegrinos no podemos, porque nadie va a venir a apostar su capital a una sociedad de socorros mutuos, va a venir a apostar su capital donde la rentabilidad esté asegurada; en función de eso sí hemos plasmado los requerimientos del capital privado de Río Negro, existente y valioso, al haberle otorgado explícitamente a esta nueva empresa la facultad de asociarse para nuevos emprendimientos, porque no todo está hecho en Río Negro, hay muchísimo para hacer en la demanda dinámica de crecimiento del sistema eléctrico provincial, basta recordar simplemente lo que está aconteciendo en la localidad de Río Colorado, a la que se le debe generar una respuesta en forma inmediata y es una obra realmente significativa la que hay que hacer en la red de enlace entre Choele Choel y Río Colorado, esa es la facultad que va a tener el ERSE de convocar al capital privado.

Chipauquil, en la zona de Valcheta, está esperando que venga el capital de Río Negro, desafío permanente que he dicho ya a esta Cámara; El Manso está esperando, pero también se lo faculta a asociarse con otras grandes empresas para ver si podemos plasmar algún día lo que en más de una oportunidad expresé en esta Cámara, alguna vez los rionegrinos nos vamos a sentar en el negocio grande de la energía. Segunda Angostura también está esperando. Hay un Agua y Energía ansiosa de capitales. El estudio integral del río Negro va a dar muchísimo que hablar y muchísimo por hacer y aportar para la construcción; ahí tiene que estar presente el capital de Río Negro. Reconozco la demanda de la Confederación Económica de Río Negro, porque intentaron una vez la apertura de Hidronor en las obras de Alicurá y le cerraron las puertas en las narices los señores de Hidronor, diciendo que el capital de Río Negro no podía estar ni ser competencia, qué herramienta fundamental va a tener el ERSE en lo sucesivo de convocar al capital de Río Negro para estas realizaciones. Esto significa lisa y llanamente una herramienta fundamental al poder político, porque tengamos en cuenta que esta empresa tiene una característica, no sirve para fines partidarios, porque si así sucede, la vamos a viciar de nulidad, a matar antes de nacer y el poder político tiene que tener en claro que debe haber gente idónea, gente que conozca el negocio y rionegrinos capaces sobran como para manejar sus propios negocios, para expandirse por las cuencas hídricas, para sentarse en el gran negocio de la energía, para que Río Negro pueda tener un presupuesto adicional producto de regalías eléctricas, no de juicios a Hidronor para que nos pague la energía que nosotros estamos generando de nuestros recursos, y la defensa de los intereses de Río Negro es el otro desafío que va a tener esta empresa, y el capital privado de Río Negro tendrá que sumarse en esta apertura política.

El otro tema es la acotación del tiempo; el proyecto original nos planteaba un siglo, lo hemos acotado en 50 años en función de darle la seguridad jurídica suficiente en la demanda de crédito internacional que, no me cabe duda, va a requerir esta empresa para grandes emprendimientos y está planteado en el término medio; de la misma forma que por ley la creamos, por ley la podemos modificar porque está plasmada en sus mecanismos, será una empresa extremadamente dinámica a los tiempos de la República y de Río Negro para poder hacer las cosas con seriedad.

Otro aspecto muy saliente: Los municipios. Citaba correctamente -y así lo hemos plasmado- las facultades otorgadas por los constituyentes a los municipios mencionados en los artículos 225 y 229 incisos 8) y 13). Se nace en esta empresa respetando al concesionario original, a la célula básica de la organización: El municipio, quien tendrá la facultad -porque así está plasmado en la ley y en los estatutos de esta empresa- de convenir y tener una participación directa en la planificación de sus sistemas eléctricos internos.

Otro aspecto saliente es el personal, no somos redundantes, lo dijimos en la 2346, cuando hablamos del convenio colectivo de trabajo 3675 y el 4473, lo dice el decreto número 942 del presidente Menem, lo dice el convenio de transferencia y lo volvemos a decir, ésta es la llave maestra de la tranquilidad que da la Provincia de Río Negro a los trabajadores de Agua y Energía de que sus convenios van a ser cumplidos.

Otro aspecto saliente, donde también intervino esta Legislatura, es cuando habla en los objetivos generales de la concesión que va a proponer al Poder Ejecutivo programas de acuerdos anuales y plurianuales para su posterior aprobación por esta Legislatura. Por todos los mecanismos implementados esta Legislatura va a tener un contralor casi permanente de la futura empresa, empresa que también ratifica en el proyecto de ley estatuto que su sede estará en la ciudad de Cipolletti; se cumple de esta forma con esa ciudad convertida hoy en el nudo eléctrico de la Provincia.

No voy a abundar, señor presidente, en más detalles, sí hacer una pequeña observación de que los tiempos a veces son más rápidos que las decisiones políticas; en la estructura de la ley hemos tenido que incorporar un artículo 9º hasta tanto tengamos la ley marco, la ley de fondo, el organismo de fondo que dé las políticas globales en materia energética en la Provincia de Río Negro, tanto para el sector eléctrico como para el sector hidrocarburos, nos hubiera gustado muchísimo tenerla mucho antes pero no son facultades conferidas al Ejecutivo, el Ejecutivo tendrá la sabiduría de proponer una ley marco donde estén comprendidos los intereses de Río Negro y esta Legislatura, en su momento tendrá la oportunidad de debatirla porque dentro de esto se engarza lo que hoy pasa a ser la ERSE, para el manejo del negocio eléctrico dentro de la Provincia.

Con el deseo, señor presidente, de que podamos recuperar el parque eléctrico de la Provincia, de que alguna vez participemos del gran negocio eléctrico, de que no tengamos un debate para liquidar una empresa porque anda mal, porque es deficitaria, porque los rionegrinos no la pueden pagar, con ese deseo, adelanto mi voto favorable.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Lo que voy a decir es muy breve pero no sin antes lamentar que quienes, cuando por una excepción absolutamente puntual de la tradición de la composición de esta Legislatura, advierten la ausencia de más de 3 ó 4 legisladores de esta Legislatura y de la composición de la misma, la usan para titular los diarios o cuando quienes por desconocimiento del procedimiento legislativo, abundan en detalles o en sospechas sobre lo que pudo suceder en una sesión,

lamento que cuando el trabajo sobre una ley como la que acabamos de sancionar, la del Poder Judicial o como la que estamos tratando, la de la constitución de la Empresa de Energía Eléctrica de Río Negro, no estén presentes para conocer aquellas cuestiones, aquellos que tenemos el poder de discutir las leyes lo estamos haciendo.

Simplemente quiero marcar, señor presidente, que en esta ley como en tantas otras tratadas en esta Legislatura en lo que va del período democrático, en Río Negro se avanza hacia la constitución de una democracia real y lo digo porque son varias o muchas ya las leyes que preconstituyen o constituyen mecanismos, formas de participación, instituciones en las que lentamente, de la democracia representativa, típica de las constituciones del siglo pasado o de comienzos de este siglo, se avanza hacia mecanismos de participación más amplios, más perfeccionados y que aseguran una mayor distribución del poder. Así no podemos dejar pasar -lo ha hecho muy bien el legislador Badillo en su reciente exposición- el hecho que en esta ley esté asegurada de manera indubitable la participación de los trabajadores y de los usuarios en la conducción de la empresa; así lo marcan específicamente los artículos 9º y 15 de esta ley, tanto en la constitución del directorio como en la concesión de la posibilidad de la creación de los consejos de usuarios. Esto supone que en esta norma estamos introduciendo estos principios de democracia real y participativa de la que hablaba recién, en la que justamente la distribución del poder, no sólo del poder formal de decisión sino del poder económico, supone el acceso de más ciudadanos cada día a las decisiones que hacen a las cuestiones de su vida cotidiana, nada más y nada menos en este caso que es uno de los temas que -digamos- vertebran hoy la vida cotidiana -valga la redundancia- de cada uno de los habitantes de Río Negro. De la misma manera quiero señalar que la ley prevé la posibilidad que a través de las concesiones o de la propia agrupación de los futuros o actuales usuarios, se hagan ellos mismos cargo de la concesión en cuanto a la prestación del servicio en la trama de la distribución. Por eso, señor presidente, quería brevemente introducir estos dos conceptos que hacen a la cuestión de la democracia participativa en una ley que -digamos- a primera vista podía estar lejos de esta cuestión. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – La presidencia entiende que esta reformulación del proyecto y los fundamentos dados recién resumen los dictámenes de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, no obstante lo cual se va a dar vista a cada una de las comisiones.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Schieronni por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. SCHIERONI** – Nuestro dictamen es favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CALDELARI** – La Comisión de Presupuesto y Hacienda da dictamen favorable al trámite del proyecto.

**32 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari..

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: Corresponde levantar el estado de la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Sugiero, señor presidente, si bien es cierto que éste es un proyecto totalmente consensuado, se lo apruebe en general y en el tratamiento en particular se le dé lectura al artículo 9º del Estatuto por si algún señor legislador quiere opinar en particular sobre ese tema.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento, se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular .

Por secretaría se dará lectura al artículo 9º del Estatuto, de acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Badillo.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto..

**SR. CILIBERTO** – Señor presidente: Voy a hacer una consideración que evaluamos como aporte positivo en tanto tiene su correlato en otros elementos, otras instituciones provinciales autárquicas y creo, con más razón, en una empresa o sociedad del Estado. Pensamos que incorporar la figura del acuerdo legislativo para la designación de los directores le va a dar un equilibrio y una transparencia a la conducción de este organismo que ha sido señalado como de fundamental desarrollo en la vida institucional, social y económica de la Provincia.

Queremos ponerlo a consideración de los señores legisladores a los fines de introducir entonces en el artículo 9º esta cláusula que daría a la Legislatura la posibilidad de opinión sobre la designación de los directores; concretamente el acuerdo legislativo para la designación del directorio.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Señor presidente: Este tema fue largamente debatido en la comisión interbloques, aunque realmente yo relevaría del compromiso a los integrantes de la comisión; no obstante insisto en nombre de mi bloque en la sanción del proyecto tal como está, porque consideramos que le da una mayor ejecutividad al manejo del directorio, ya que eso hace al buen funcionamiento de la empresa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.



**SR. CALDELARI** – Señor presidente: El artículo hace moción expresa de que los directores sean nombrados por la asamblea de accionistas de la sociedad. Si se introduce la variante del acuerdo legislativo podría haber algún tipo de inconveniente, por cuanto si los directores son nombrados con acuerdo legislativo, deberían ser sometidos con posterioridad a la aprobación de la asamblea de accionistas, con lo cual prácticamente no los designaría la asamblea de accionistas sino el acuerdo legislativo. Por lo que -hace bien el legislador Pandolfi en acotarme- en nombre de la Unión Cívica Radical entendemos que no sería factible este procedimiento, por lo cual anticipamos el voto negativo a la propuesta efectuada por el señor legislador Ciliberto, pero fundamentalmente -reitero- por razones prácticas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

**SR. SUÁREZ** – Señor presidente: Como lo había expresado el legislador Arias, efectivamente en las comisiones interbloques fue analizada la propuesta del legislador Badillo y nosotros entendimos que el acuerdo legislativo es requerido para los funcionarios de ley y no para una empresa que va a operar en el marco, fundamentalmente comercial, al margen que sea una sociedad del Estado y la dinámica que requiere la empresa no hacía factible esta posibilidad, entonces dejamos librado al buen criterio del Poder Ejecutivo la designación que es quien va a utilizar el paquete accionario, el acierto en la designación de los directores. Por eso mi bloque también se va a oponer.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – La presidencia entiende que habiendo sido dada una explicación, si le satisface al legislador Ciliberto no continúa la moción.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Quiero retirar la moción, señor presidente, más allá que un directorio que se renueva cada cuatro años, no creo que pierda funcionalidad porque pase por un acuerdo legislativo. No tengo en claro el caso de lo que mencionaba el legislador Caldelari con respecto a la composición de los accionistas, aún suponiendo que las acciones están todas en poder del Estado, razón por la cual pensaba que esta Legislatura podía tener injerencia directa, pero habiendo, como se expresa, interés mayoritario, retiro la moción.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo retirado su moción el legislador Ciliberto, se va a votar en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder ejecutivo para su promulgación.

### **33 – PENSIÓN VITALICIA A IRENE PRIETO DE LAPUENTE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si me permiten los señores legisladores la presidencia va a alterar el Orden del Día para el tratamiento de los proyectos de segunda vuelta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 555/90, proyecto de ley** que otorga a la señora Irene Prieto viuda de Lapuente una pensión vitalicia. Fernández y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **34 – PENSIÓN VITALICIA A JUAN SCHOENMAKER** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 235/89, proyecto de ley** que otorga una pensión vitalicia en favor de don Juan Schoenmaker. De Bariazarra, Roberto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **35 – IDENTIFICACIÓN DE RECIÉN NACIDOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 295/89, proyecto de ley** que implanta con carácter obligatorio el sistema de identificación personal de los recién nacidos. Severino de Costa y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 13 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **36 – INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 64/90, proyecto de ley** que incorpora a los proyectos presentados ante las autoridades del gobierno italiano, las propuestas para la investigación y desarrollo de las actividades pesqueras y de recursos marítimos (Cooperación Internacional para el desarrollo de estas actividades). Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **37 MEDIDAS ANTE MORA PAGO SERVICIOS AGUA POTABLE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 312/89, proyecto de ley** que determina que los prestadores de servicios de agua potable de la provincia de Río Negro, no efectúen reducciones de presión o caudal, o corte del suministro a usuarios que hayan incurrido en mora de pago de los mismos. Arias y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**38 – REGISTRO DE COMERCIOS DE COMPRA-VENTA DE ARTÍCULOS  
USADOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 309/90, proyecto de ley** que crea el Registro de Comercios de Compra-Venta de Artículos Usados, que funcionará en el ámbito de la Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía. Zecca y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 15 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Quiero remarcar la finalización de las sesiones ordinarias del año 1990 y creo que vale la pena decir que es el tercer año consecutivo de relación entre los señores legisladores, los bloques y las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura.

Les quiero agradecer a todos ustedes la colaboración que han tenido para con la presidencia y disculparme por todos los errores que pude haber cometido.

Feliz cumpleaños por este tercer año. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 21 y 10 horas.